



Memorandum Sindical a la Presidencia Belga de la Unión Europa

Confederación Europea de Sindicatos

JULIO / DICIEMBRE 2010

1. INTRODUCCIÓN

La Presidencia belga se enfrentará a una serie de grandes desafíos, sobre todo por el rápido aumento del desempleo y la ola de medidas de austeridad nefastas para la recuperación de la economía en un intento desesperado por convencer a los mercados. El período más importante será el principio del otoño y el invierno cuando la gente perciba la magnitud de la disminución de los salarios y de las pensiones y la caída en el número de puestos de trabajo. Esto también podría llegar a ser un tema candente, sobre todo durante la Jornada de Acción Europea organizada por la CES en septiembre.

Los trabajadores que pagan el precio de la crisis están cada vez más enojados, un enfado perfectamente justificado. Las condiciones impuestas por la Unión Europea (UE) a Grecia para ayudarle a salir de su crisis presupuestaria son demasiado estrictas. Sus posibilidades de éxito son escasas debido a estas restricciones que van mucho más allá de las recomendaciones del Fondo Monetario Europeo (FMI). La solución del problema griego no es favorable a Europa. Más bien al contrario.

El hecho de que la OCDE, el FMI y el G20 fomenten una reducción y la retirada de cualquier otro plan de recuperación tiene un impacto negativo en estas instituciones. En 2007/2008, los líderes mundiales no siguieron el ejemplo del presidente Hoover y de los dirigentes de la época en 1931. No impusieron reducciones simultáneas en el gasto público que hubieran originado un retorno de la Gran Depresión. Hace dos años, se rescató a los bancos, se mantuvo el nivel de gastos y, en algunos casos, se establecieron planes de recuperación. Se aplicaron de manera ejemplar los principios keynesianos. Hoy, con la excepción de Estados Unidos, los líderes actúan como el Presidente Hoover en 1931 y los mercados ejercen una gran influencia en la política económica.

Si la UE quiere salir del estancamiento económico en el que se encuentra actualmente, debe mostrar determinación y situar el crecimiento en el primer puesto de la lista de objetivos. En la actualidad, la CES considera que no se ve ninguna estrategia en este ámbito. Su planteamiento parece al contrario enteramente basado en esta premisa: alentar a los Estados Miembros a que paguen sus deudas. La CES espera que la Presidencia belga haga del crecimiento una de sus prioridades.

La Estrategia 2020 se ha convertido en el nuevo buque insignia de la iniciativa de la Comisión y la CES está convencida de que esto es un error. Los problemas inmediatos deberían ser prioritarios, sobre todo medidas para crear puestos de trabajo, especialmente para los jóvenes, una gobernanza económica europea, una regulación financiera eficaz para revertir la tendencia de la especulación de alto riesgo y la transición a una economía baja en carbono. La Estrategia 2020 de la UE no ofrece ninguna respuesta para resolver la crisis y falta claramente una línea de ataque para promover un retorno al crecimiento económico. La UE y la zona euro deben desarrollar una estrategia para el crecimiento, opuesta al enfoque actual de reducción significativa del presupuesto que podría derivar en una recesión. Esto es exactamente lo que ocurrió en 1931. Reducir el gasto



en un período de bajo crecimiento y alto desempleo, fue la elección de los líderes mundiales en 1931. Esto únicamente servirá para fortalecer el estancamiento económico y aumentar el desempleo. Por otra parte no mejorará las perspectivas presupuestarias ya que una economía debilitada conlleva una menor recaudación fiscal y termina con los ahorros realizados tras la reducción de los gastos públicos.

La CES se muestra decepcionada por la postura adoptada por el Consejo de la UE en marzo a propósito de la Estrategia 2020: según este documento, la crisis y sus consecuencias son temporales y poco a poco se irá volviendo a la normalidad gracias a la desregulación y a una mayor flexibilidad del mercado. Rechazamos este enfoque y en su lugar pedimos la elaboración de un plan europeo de recuperación, unido a un New Deal social y ecológico que represente el 1% del PIB de la Unión Europea para impulsar el empleo, la inversión y el crecimiento. La adopción de medidas de austeridad, presentadas como un electroschock que permitirá a Europa salir de la crisis, constituye una verdadera amenaza para el crecimiento y el poder adquisitivo. Estas medidas darán lugar también a una reducción de la protección social, el último baluarte contra la exclusión social y no harán más que agravar una precariedad ya extendida. El rigor presupuestario acabará con cualquier esperanza de recuperación. La CES espera que la Presidencia belga se centre en el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible e industrial. Los líderes europeos pueden y deben hacerlo mejor.

La CES expresa su preocupación por el impacto de las recientes decisiones del Tribunal de Justicia Europeo, que han situado la libre circulación más allá del cumplimiento de los convenios colectivos y ha permitido la existencia de un salario reducido y desigual. Para conservar el apoyo de los trabajadores, la UE debe, con urgencia, revisar los objetivos sociales de las normas del mercado interior. La CES espera que la Presidencia belga ponga fin al actual silencio de la Comisión a través de la promoción de acciones en este campo.

- En primer lugar, la CES insta a la Presidencia a hacer todo lo posible para promover la adopción de un protocolo de progreso social¹ para orientar al Tribunal de Justicia en cuanto a la necesidad de respetar los derechos sociales fundamentales en el mercado único. Este protocolo debería adjuntarse a los Tratados, tener el estatuto jurídico y la autoridad necesarios para una interpretación clara de los artículos de los Tratados. La próxima oportunidad para adoptar tal Protocolo tendrá lugar en las próximas ampliaciones.
- En segundo lugar, la CES insta a la Presidencia belga a adoptar todas las medidas necesarias para revisar la Directiva sobre desplazamiento de trabajadores. De lo contrario, la presión que empuja a los sindicatos en contra del mercado único se va a intensificar, sumándose a las dificultades de la crisis actual. En la crisis económica actual, los partidos políticos de extrema derecha y/o los partidos nacionalistas han ganado terreno.

Estos partidos tienen un comportamiento nacionalista, racista y xenófobo contra los trabajadores migrantes. Ahí está un ejemplo reciente: en los Países Bajos, el partido de extrema derecha se ha convertido en el tercer partido del país y, al mismo tiempo, ha disminuido a la mitad el número de escaños Demócrata Cristianos. En Bélgica, el partido nacionalista flamenco N-VA ha tenido un cierto éxito. El paisaje político europeo ha experimentado profundos cambios en detrimento de Europa. Europa debe responder formalmente y aplacar las preocupaciones de los ciudadanos y del movimiento sindical europeo.

Asimismo, es necesario aclarar las responsabilidades institucionales en el seno de la UE tras la adopción del Tratado de Lisboa. Tal vez era comprensible que la Presidencia española deseara mantener su programa de actividades, pero, en este momento crucial, parece existir cierta confusión entre la Presidencia de turno, el Presidente del Consejo y el Presidente de la Comisión y sus diferentes campos de acción. La Presidencia belga está bien situada para poner fin a esta confusión.

2. IMPACTO DE LA CRISIS FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL

Debido a la crisis económica y financiera, la presión creciente en favor de un retorno prematuro al saneamiento de las finanzas públicas es contraproducente. Si tal decisión se adopta, los Estados miembros no podrán beneficiarse de una posible recuperación económica y esto perjudicará



a los servicios públicos. En estos tiempos de crisis, la política social y los servicios públicos en toda Europa deben ser preservados y reforzados, no debilitados por una aplicación rígida del Pacto de Estabilidad, imponiendo importantes recortes prematuros y significativos de los déficits presupuestarios a partir de la aparición de los primeros signos de recuperación económica.

Europa debe invertir en los próximos tres años el 1% de su PIB anual para crear más empleos y de mejor calidad, promover la innovación, la investigación, el desarrollo y el empleo en sectores clave, invertir en tecnologías verdes, innovadoras y sostenibles, mantener servicios públicos de calidad, proporcionar a los trabajadores cualificaciones necesarias para una tecnología ecológica y con un futuro respetuoso con el medio ambiente y mejores puestos de trabajo cualificados.

4 millones de empleos se han perdido en la UE desde el comienzo de la crisis, aunque sus consecuencias se han atenuado ligeramente gracias a sistemas de desempleo parcial y otros. A pesar de ser importantes, estas medidas a corto plazo no son en sí suficientes para garantizar un final exitoso a la crisis. Las políticas de empleo deben centrarse en preparar la transición hacia una economía baja en carbono. Los jóvenes sufren las consecuencias de la contracción en el empleo. Casi 25 millones de ellos están desempleados en la UE y su número seguirá aumentando.

Sin embargo, la regulación financiera no será suficiente para restablecer la justicia social. Los responsables de la crisis, nacida de un comportamiento colectivo irresponsable, deben llevar una gran parte de la carga que pesará sobre nuestras sociedades en el futuro. La CES pide la aplicación del principio de "quien contamina – paga" a los mercados financieros y pide a la Presidencia belga que comience a elaborar un modelo de ley de tasa a las transacciones financieras (TTF) aplicable a nivel europeo, incluso más allá, sobre la base de las propuestas del WIFO² y de Spahn³. El impuesto europeo sobre las transacciones financieras sería aplicable a todos los operadores y no a los países y, como tal, sería independiente de la ubicación geográfica de las principales bolsas de valores. Al mismo tiempo podría generar ingresos fiscales significativos que podrían ser utilizados para apoyar una política social a nivel europeo cuando la crisis haya terminado.

La CES está convencida de que hay que hacer más a nivel europeo para poner fin a los paraísos fiscales, evitar la evasión fiscal y restaurar la equidad fiscal entre capital y trabajo, entre ricos y pobres. La Presidencia belga contribuirá sustancialmente a una fiscalidad transfronteriza eficaz haciendo avanzar los trabajos sobre una Directiva relativa a la tributación de los rendimientos del ahorro que tendría por objeto colmar las lagunas existentes y prevenir la evasión fiscal y se aplicaría a todos los implicados, a todas las formas de rentas del capital y más allá de las fronteras europeas.

En el ámbito de la fiscalidad de las empresas, la Presidencia belga debería: - apoyar una nueva propuesta de la Comisión Europea a favor de una directiva sobre la base imponible común consolidada del impuesto de sociedades (ACCIS)⁴; - reforzar el Código deontológico vigente de la fiscalidad de las empresas; - y trabajar para mejorar las normas contables que abarcarían toda la base imponible para el impuesto de sociedades mediante la creación de un sistema de información europeo aplicable a las empresas multinacionales país por país.

En la actualidad, el énfasis de las autoridades europeas está en el saneamiento de las finanzas públicas, como ya ocurrió en 1931 bajo el impulso de todos los gobiernos. La CES está convencida de que las economías más fuertes deben desarrollar nuevos planes de estímulo y que Europa en su conjunto debería disponer de instrumentos como el Fondo de recuperación para los sectores más respetuosos con el medioambiente y más sostenibles.

La CES prevé que las olas de protestas, huelgas y manifestaciones en Grecia y otros países irán en aumento. La CES tendrá la oportunidad de insistir en sus prioridades durante la manifestación europea que organiza el 29 de septiembre en Bruselas. Cada país tiene sus propias tradiciones y su forma de ejercer presión y es esencial que todos tomen medidas para evitar que hechos como los acaecidos en 1931 vuelvan a ocurrir, a saber, el establecimiento de reducciones en todas las economías. La CES espera que la Presidencia belga proponga al G20 adoptar un impuesto sobre las transacciones financieras y regulaciones estrictas para los bancos, fondos especulativos y otros animales salvajes de la selva financiera de Wall Street.



3. LA EUROPA SOCIAL Y LA DIMENSIÓN SOCIAL DEL MERCADO

Estas son las propuestas que a la CES le gustaría ver incluidas y ampliadas durante la presidencia belga de la Unión Europea.

Hacia un nuevo impulso para una estrategia más equilibrada del mercado interior

La CES acoge con satisfacción el informe del ex comisario europeo Mario Monti, sobre la manera en que la UE debería relanzar su mercado único y las medidas para completar un mercado único actualmente desequilibrado. Monti entiende que el mercado único se encuentra en un punto de inflexión porque se añaden el "cansancio de la integración" y el "cansancio del mercado", mientras que el apoyo político y social se erosiona dejando lugar a la sospecha y la abierta hostilidad. Los esfuerzos de Monti para hacer frente a los desafíos planteados por los casos presentados ante el Tribunal de Justicia son útiles si la Comisión quiere evitar cualquier avance. La CES acoge con especial satisfacción el hecho de que "solo cabría esperar una aclaración sobre estos temas en favor de posibles recursos" y que "las fuerzas políticas deben buscar una solución coherente, de acuerdo con el objetivo del Tratado de instaurar una economía social de mercado". Uno de los mensajes centrales de este informe es que hay que reducir las tensiones entre la integración del mercado y los objetivos sociales. Estas recomendaciones no aparecen por mero accidente: el Profesor Monti es el autor de la famosa "cláusula Monti" en el marco del Reglamento Monti (1999 n° 2679/98), que confirmó el derecho de huelga en el marco de la libre circulación de mercancías (e inspiró la propuesta de la CES sobre la inclusión de un Protocolo de progreso social en los Tratados). La coordinación fiscal es otra de las propuestas del informe que será seguida por la Presidencia Belga.

Si el mercado único es visto como una herramienta para la supresión de los derechos sociales y como una herramienta para la competencia desleal y el dumping social, la base de consenso sobre la integración europea se va a desgastar rápidamente. Tratar este informe es un ejercicio particularmente difícil. La CES apoya las recomendaciones del Sr. Monti que pretende que se calmen las preocupaciones de forma proactiva y que se modifiquen las normas que regulan el mercado único para que sean sostenibles y compatibles con los derechos fundamentales. Se solicita a la Presidencia belga que presente propuestas para reforzar los derechos de los trabajadores, la coordinación fiscal, servicios públicos de calidad, accesibles y asequibles que garanticen una mayor seguridad jurídica que permitiría crear misiones sostenibles de servicios públicos y garantizar los derechos fundamentales.

La CES pide una evaluación crítica exhaustiva de las liberalizaciones y privatizaciones anteriores con la participación de todos los actores principales y mantiene su petición de una moratoria para las liberalizaciones. La CES pide en particular a la Comisión que declare que no tiene intención de presentar propuestas para liberalizar el agua o los residuos así como el transporte ferroviario nacional de pasajeros y que respetará esta declaración.

La CES espera que el futuro paquete "Altmark" sobre las ayudas y las iniciativas gubernamentales en materia de partenariados público-privado institucionalizados, de concesiones y de mercados públicos, tendrá en cuenta las disposiciones del nuevo Tratado.

La CES pide una evaluación a fondo de los Partenariados Público-Privado (PPP). No es aceptable que la Comisión exija, sin una evaluación crítica de los problemas y fracasos, una ampliación del ámbito de los PPP y que ejerza unilateralmente presión para que el sector privado tenga un papel más importante. La Comisión considera que la afirmación de que los PPP mejoran la eficacia y reducen las cargas sobre los presupuestos públicos es evidente, aunque esto es puesto en duda por muchos investigadores. Los PPP deberían ser evaluados de manera independiente y las consecuencias jurídicas, económicas y sociales de los contratos y subcontratos de los PPP deberían ser mucho más transparentes. Los poderes públicos competentes deberían disponer de suficientes fondos públicos para financiar los servicios públicos. Los requisitos contables sobre los déficits públicos no deben llevar a promover indirectamente los PPP.

Desde hace más de seis años, la CES exige un manual sobre las compras públicas sociales que explique cómo incluir consideraciones sociales y éticas, así como cuestiones relativas al empleo, en



los procesos de adjudicación de contratos, que van desde el suministro de información al respeto de la protección del empleo, las condiciones de trabajo, pasando por el respeto de los convenios OIT y los convenios colectivos.

Los servicios públicos

Los servicios públicos juegan un papel clave en la actual crisis financiera debido a que garantizan la cohesión social y territorial, atenuando al mismo tiempo los efectos de la crisis y hasta podrían jugar un papel aún más importante. Incluso los neoliberales han reconocido que los servicios públicos son a la vez "estabilizadores automáticos" económicos y sociales.

La CES insiste en que la financiación de los servicios públicos debe basarse en medidas fiscales apropiadas, incluida la introducción de sistemas de tributación progresiva y más equitativa (por ejemplo, la fiscalidad de las transacciones financieras), así como la mejora de la eficacia en la recaudación de impuestos. Se deben planificar a medio y largo plazo las estrategias de salida y el ajuste de las finanzas públicas.

Los servicios públicos se enfrentan hoy a un doble reto: la peor crisis desde 1930 y la actual política de las instituciones europeas que aboga por establecer medidas de austeridad. El sector público se ha convertido en el último medio para compensar los déficits presupuestarios generados por el rescate de bancos en quiebra. Varios gobiernos nacionales han impuesto recortes drásticos del gasto público amenazando seriamente la justicia y la integración social. La Comisión Europea coloca a los Estados miembros bajo presión, dando prioridad absoluta al saneamiento de las finanzas públicas a expensas del crecimiento. Esto no hará sino agravar la recesión y dará lugar a un aumento del desempleo.

La CES está convencida de que el nuevo artículo 14 del TFUE asociado con el nuevo protocolo 26, supone una obligación de actuar. Es inaceptable que la Comisión siga rechazando cualquier acción. La CES pide a la Presidencia belga que haga presión sobre la Comisión para que elabore una propuesta legislativa sobre la base de este nuevo artículo 14.

La anterior demanda de "Directiva marco", que estaba basada en las normas del mercado interior (artículo 114 del TFUE) se sustituye a partir de ahora por la nueva demanda de reglamento(s).

El contenido de dicha regulación debería reforzar la misión de "servicio público" de los servicios públicos y estipular que (1) el poder de definición corresponde a las autoridades públicas competentes a nivel local, regional y nacional, (2) el ejercicio de esta discrecionalidad no debería poder ser cuestionado en el marco de un procedimiento judicial, excepto en los casos de error manifiesto, y (3) la carga de la prueba debe recaer en la Comisión Europea o en cualquier otro querellante y no en la autoridad local, regional o nacional. Es posible considerar más disposiciones. Las normas de la subsidiariedad son esenciales para crear un equilibrio entre servicios públicos creados a nivel nacional y las reglas europeas sobre la competencia y el mercado interior.

Además de los reglamentos, los Estados miembros y los poderes públicos regionales y locales pueden (al nivel adecuado) establecer un registro de los servicios de interés general no económico, que están excluidos de la aplicación de las normas que rigen la prestación de servicios, la competencia y las ayudas gubernamentales. Este nuevo enfoque dualista tiene la ventaja de permitir tomar totalmente en cuenta la diversidad de tradiciones, culturas y valores nacionales, etc. y un Estado miembro con una definición ambiciosa de los servicios públicos puede plantear una lista más larga que un Estado miembro menos ambicioso.

Las directrices sectoriales existentes deberían ser revisadas y mejoradas a la luz de las nuevas disposiciones del Tratado y completadas en particular por la cláusula Monti (Reg. CE 2679/98) y una cláusula social. El propósito de esta cláusula es anclar los derechos fundamentales en toda la legislación referente al mercado interior. La cláusula garantizaría que la aplicación de las libertades económicas fundamentales del mercado interior no sea un obstáculo para los derechos a la negociación colectiva y al derecho de huelga tal como se define en la legislación nacional.



Servicios sociales

La CES apoya los esfuerzos del Parlamento Europeo y la Presidencia belga para mejorar la seguridad, la calidad y la disponibilidad de los servicios sociales de interés general. Los servicios sociales son parte de una "zona gris" que perjudica la realización de las misiones que le son encomendadas. Se enfrentan a un creciente nivel de inseguridad, incertidumbre y litigios jurídicos. Los reglamentos sobre los servicios de salud y los servicios sociales, por tanto, deben tener plenamente en cuenta las nuevas disposiciones del Tratado. Una excepción a las normas del mercado interior debe ser aplicada en virtud del art. 86, párrafo 2 CE, siempre que el desarrollo del comercio no se vea realmente afectado⁵. Hay que frenar la precarización larvada de los servicios públicos. La decisión de la Comisión contra los Países Bajos en materia de vivienda social, que establece un límite de ingresos (de 33.000€) y evita que se mezclen personas de diferentes clases sociales, constituye una clara violación de las normas de subsidiariedad y debería ser puesto en duda. La CES se muestra escéptica en relación con los marcos voluntarios sobre la calidad de los servicios sociales. La calidad del trabajo, el diálogo social y la financiación garantizada son elementos estratégicos esenciales destinados a promover servicios públicos de calidad.

Servicios de salud

En cuanto a los servicios de salud, la CES ha tomado buena nota de la propuesta de Directiva respecto a los servicios de salud transfronterizos del 2 de julio 2008 y de las mejoras que se hicieron en abril pasado, cuando fue aprobado en primera lectura por el Parlamento europeo. La pelota está ahora en el campo del Consejo.

Por lo tanto, la CES espera sobre todo que la Presidencia belga confirme los avances nacidos de los debates en el Parlamento, especialmente en cuanto a:

- La confirmación de las competencias de los Estados miembros para organizar sus sistema de salud y de definición y puesta en marcha de las condiciones de acceso a los servicios de salud;
- La limitación de la movilidad transfronteriza a la de los pacientes;
- La exigencia de igualdad de trato entre pacientes nacionales y pacientes inmigrantes.

Estas mejoras en realidad pueden fortalecer y proteger los sistemas nacionales de salud y permitir, al mismo tiempo, a los pacientes utilizar su derecho a circular libremente y garantizarles servicios de salud óptimos.

Sin embargo, la CES tiene la intención de asegurarse de que se introduzcan dos mejoras importantes: (i) la primera se refiere a la cuestión de la autorización previa. La CES está convencida de que esta debe seguir siendo la norma cuando sea necesario, porque es un instrumento legítimo que permite regular el acceso a los sistemas nacionales de salud manteniendo su estabilidad financiera. En otras palabras, la CES reclama que la redacción del Artículo 8, párrafo 3 del proyecto de ley sea revisada, (ii) la segunda mejora planteada por la CES se refiere al fundamento jurídico de la directiva que, creemos, debería completarse con una referencia al Artículo 168 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, lo que consolidaría de manera inequívoca la dimensión social intrínseca a los sistemas de salud, no limitándolos únicamente a las consideraciones del mercado interior.

Reglamentación inteligente

A la espera de la Comunicación de la Comisión sobre una reglamentación inteligente, prevista para este otoño, la CES exhorta a la Presidencia belga a garantizar que esta nueva iniciativa constituirá un verdadero esfuerzo de mejora de la legislación y no una reducción de ésta.

Para mejorar la legislación existente, la Comisión debería preguntarse si las acciones jurídicas cumplen sus objetivos. Sin embargo, hasta ahora, el objetivo de la Comisión ha sido reducir los procedimientos administrativos de las empresas sin estudiar las consecuencias sociales de este



paso. La CES está preocupada por los “balances de calidad” y los ejercicios piloto anunciados por la Comisión en los ámbitos de medio ambiente, transporte, políticas sociales, políticas industriales y políticas en materia de empleo, para identificar las “cargas excesivas”.

La CES pide a la Presidencia belga que se asegure de que se consulta adecuadamente a los interlocutores sociales. Cualquier revisión de la legislación que gobierna las políticas sociales y de empleo debe implicar a los agentes sociales. Además, las medidas destinadas a mejorar la legislación no deben contrarrestar el objetivo del acto jurídico en cuestión, por ejemplo, rebajando las normas.

Derecho de sociedades

La CES ha expresado, en numerosas ocasiones, una seria preocupación sobre la propuesta de la Comisión respecto al Estatuto de la Sociedad Privada Europea. Mientras que la CES anima las iniciativas que mejoran las condiciones del mercado para las empresas, y se felicita de cualquier propuesta que pretenda mejorar los resultados de las PYME en el mercado, es imperativo que su flexibilidad no sea reforzada en detrimento del derecho que tienen los trabajadores de sentarse en el Consejo de Administración de su empresa. Es necesario, por tanto, un replanteamiento profundo del Estatuto de la SPE. Es particularmente importante que este estatuto vaya acompañado de reglas que gobiernen las normas mínimas sobre la participación de los trabajadores. Es igualmente esencial que la SPE no ponga bajo presión las formas jurídicas nacionales, así como los derechos de participación que les están vinculados. Una dimensión transfronteriza y exigencias mínimas en materia de fondos propios son, por tanto, condiciones previas esenciales a la creación de una SPE.

Los debates relativos al Estatuto de SPE propuesto han sacado a la luz de nuevo la necesidad de velar por que las empresas no abusen de las posibilidades ofrecidas por el mercado interior para escapar a las obligaciones legales que les serían aplicables de otra forma en virtud del derecho nacional. Por tanto, la CES renueva su petición de un debate abierto con los interlocutores sociales respecto a una 14ª Directiva “Derecho de sociedades” sobre la transferencia transfronteriza de la sede estatutaria de las sociedades de capitales para evitar la creación de empresas “buzón”. Una iniciativa de este tipo constituye una condición previa indispensable para cualquier avance posterior del derecho europeo de sociedades, incluyendo en particular la adopción del Estatuto de SPE.

Globalmente, la CES recomienda un enfoque más sostenible respecto a la participación de los trabajadores en el derecho europeo de sociedades. Las empresas son cada vez más internacionales y la Unión debe preguntarse si es posible conseguir una racionalización, a nivel europeo, de las disposiciones que regulan la participación de los empleados y, en ese caso, de qué manera. Esta reflexión no debe orientarse hacia una disminución de las disposiciones nacionales existentes sino que debe estudiar sobre todo de qué manera podría la Unión promover formas de sociedades europeas competitivas y socialmente responsables.

La CES pide a la Presidencia belga que estimule este debate con los interlocutores sociales europeos.

Desplazamiento de trabajadores

Las sentencias del TJCE mencionadas anteriormente han planteado preguntas importantes en cuanto a la manera en la que los Estados miembros y los sindicatos de toda Europa estarán autorizados a establecer y defender normas laborales en la era de la mundialización.

Es fundamental que los Estados miembros estén autorizados a poner en marcha la directiva sobre desplazamiento de trabajadores, no solo en conformidad con sus tradiciones nacionales, sino también respondiendo a sus objetivos iniciales, es decir, reforzar la protección de los trabajadores en el mercado único y garantizar un clima de competencia leal.

La CES pide con insistencia a la Presidencia belga de la UE que lance la revisión de la directiva so-



bre desplazamiento de los trabajadores para restaurar sus objetivos iniciales. La CES contribuirá activamente a este debate. Además, ha formulado recientemente recomendaciones concretas de cara a su revisión. Para la CES, no hay ninguna duda de que, aunque esta Directiva haya sido adoptada por amplia mayoría en el seno del Parlamento europeo y del Consejo para evitar claramente la competencia desleal con respecto al salario y las condiciones de trabajo (dumping social), las recientes sentencias del TJCE contradicen las intenciones iniciales del legislador europeo.

Subcontratación

La CES urge a las instituciones de la UE a adoptar todas las medidas necesarias para clarificar los derechos y las obligaciones de las partes implicadas en las cadenas de subcontratación, para evitar privar a los trabajadores de su capacidad de hacer valer eficazmente sus derechos, especialmente en los casos de subcontratación transfronteriza.

La CES renueva por tanto su llamamiento a la creación de un instrumento europeo que regule la responsabilidad conjunta y solidaria de los empresarios principales y los intermediarios, al menos en lo relativo al pago de los impuestos, las cotizaciones sociales y los salarios, y pide el apoyo de la Presidencia belga.

Inclusión activa

La CES pide la puesta en marcha en el seno de la Unión Europea de políticas ambiciosas en materia de inclusión activa, que integren objetivos cuantitativos de cara a reducir la pobreza.

La inclusión activa es todavía más importante porque la crisis ha dado lugar a nuevas formas de exclusión y ha expuesto a un gran número de trabajadores al riesgo de caer en la pobreza. En consecuencia, la CES desea que la Presidencia belga se comprometa a supervisar estrechamente los progresos realizados en materia de reducción de la pobreza, situando a las personas y las cuestiones sociales en el núcleo de las medidas de lucha contra la pobreza y a dar prioridad a los sistemas públicos de seguridad social basados en la solidaridad.

Negociaciones colectivas transnacionales

La negociación colectiva transnacional se ha desarrollado considerablemente en los últimos años, debido a la mayor movilidad de los grupos multinacionales en la nueva dimensión del comercio mundial. La crisis económica actual ha acelerado aún más esta movilidad, como lo demuestra la nueva ola de fusiones, de reestructuraciones y de deslocalizaciones en casi todos los ámbitos de la industria europea: el sector automovilístico en particular y, de manera más general, la industria metalúrgica, pero también el sector bancario, la construcción y el textil.

Los problemas que se plantean para la agenda de las negociaciones afectan a la dificultad de asegurar un seguimiento correcto a nivel nacional, porque los acuerdos en cuestión carecen de un estatus jurídico europeo. Además, ni los procedimientos implicados en el lanzamiento de este proceso de negociación a este nivel, ni la identidad y la representatividad de los actores para conseguir un mandato y concluir un convenio transnacional están claros. Hasta ahora, solo la FEM y la FSESP han adoptado “reglas internas” respecto a las negociaciones de empresa que estipulan las reglas de procedimiento y los mandatos de negociación. Los procedimientos de reclamación en caso de no-respeto del acuerdo transnacional no están claros.

La Comisión inscribió esta cuestión en su Agenda social de 2005, con la idea de dotar a estos acuerdos de un estatus jurídico opcional, si los interlocutores sociales lo pedían. Pero desde entonces ha dejado a un lado algunos de estos objetivos, como su voluntad de crear un Grupo de expertos. La CES considera que esta iniciativa es útil, pero considera al mismo tiempo que es inadecuada si tenemos en cuenta el valor estratégico de este tema y los cambios que están teniendo lugar en este terreno. La CES cree que es necesaria una iniciativa política fuerte para volver a poner las cosas en marcha en este sentido.



Directiva de Tiempo de Trabajo

Después del fracaso de 2009 de la conciliación entre el Parlamento Europeo y el Consejo, la Directiva de Tiempo de Trabajo ha vuelto al punto en el que estaba en 2003. La pelota está otra vez en el tejado de la Comisión. En opinión de la CES, la Comisión debería en primer lugar tomar medidas (después de haber rechazado asumir sus responsabilidades durante 9 años) para poner en marcha y hacer respetar la directiva actual tal como la interpreta el TJCE. El Tribunal, en efecto, ha confirmado en una serie de decisiones desde el año 2000, que el tiempo de atención continuada en el propio lugar de trabajo debe ser considerado como “tiempo de trabajo” y el descanso compensatorio debe tomarse inmediatamente después del trabajo de atención continuada: esto debe aplicarse por todos los medios disponibles.

Recientemente, la Comisión ha consultado a los interlocutores sociales europeos sobre las nuevas iniciativas de revisión de esta Directiva sugiriendo que debe actualizarse a las “necesidades modernas” de las empresas y los trabajadores. En opinión de la CES, cualquier nueva iniciativa debería garantizar al menos que se suprimirá el opt-out individual y que se desarrollarán soluciones equilibradas para tratar el tiempo de atención continuada en el lugar de trabajo respetando las decisiones del TJCE. La DTT debería reforzarse para abordar los nuevos riesgos en la organización del trabajo y del tiempo de trabajo. Además, es fundamental que la DTT sea capaz de hacer frente a los desafíos del siglo XXI, incluyendo la mayor participación de las mujeres en el mercado laboral y el envejecimiento demográfico, así como la necesidad de adaptar los acuerdos sobre la jornada laboral a las necesidades de los trabajadores con responsabilidades familiares y de los trabajadores de más edad.

La directiva sobre tiempo de trabajo constituye un pilar de la Europa social, pero es también, en el siglo XXI, un instrumento clave para la protección de los trabajadores frente a los riesgos de salud y seguridad derivados de los horarios largos e irregulares. Esta directiva no debe convertirse en un instrumento que favorezca la competencia entre los regímenes de los diferentes Estados miembros, sino que debe –por el contrario– garantizar normas mínimas creando condiciones justas de competencia en el seno de la UE. La Presidencia belga deberá jugar un papel determinante para vigilar que no se proponga ninguna solución simplista, desequilibrada o parcial.

Directiva sobre la portabilidad de los derechos de pensión complementaria

En las dos presidencias anteriores de la UE no se ha tomado ninguna iniciativa en este terreno. Sin embargo, los problemas subsisten y necesitan soluciones rápidas si queremos una movilidad eficaz de los trabajadores en el seno de la Unión Europea.

Según la CES, las soluciones en cuestión deberían cubrir al menos tres puntos: (i) una revisión a la baja de las disposiciones que rigen los periodos mínimos de adquisición de derechos (a saber, un periodo máximo de dos años), (ii) la edad de inclusión en los regímenes (menos de 21 años), y (iii) facilitar la implicación de los interlocutores sociales en el seguimiento de los regímenes de pensión profesional (con independencia del órgano que las gestione).

Conciliación de la vida laboral, privada y familiar

El tema de la conciliación de la vida laboral, privada y familiar es de gran importancia en el contexto de los desafíos demográficos y económicos a los que se enfrenta la UE. Se urge a la Presidencia belga a que juegue un papel proactivo, en línea con su amplia experiencia y logros en esta área, para apoyar políticas y medidas fuertes para mejorar el equilibrio trabajo-vida para hombres y mujeres. La CES está siguiendo atentamente los avances relativos a la revisión de la legislación de protección a la maternidad. La CES es consciente de que algunas proposiciones del PE en el seno del Consejo implican problemas importantes. La Presidencia belga debería apoyar el proceso legislativo y ayudar a encontrar soluciones apropiadas cuando sea necesario, teniendo en cuenta la necesidad de una puesta en marcha efectiva del derecho social fundamental



para conciliar vida familiar y vida profesional, previsto en el artículo 32, párrafo 2 de la Carta europea de los Derechos Fundamentales.

En otros ámbitos de las políticas de conciliación, como la atención de niños y el cuidado de las personas mayores, la Comisión y los interlocutores sociales están de acuerdo en que son necesarias medidas complementarias a nivel europeo y nacional, y que éstas deberían ser apoyadas por el Consejo. Las inversiones en las infraestructuras de atención y cuidado son especialmente importantes en este periodo de crisis económica, para preservar los empleos de las mujeres en los servicios públicos y privados y de seguir ayudando a los padres que trabajan a conciliar trabajo y cuidados.

No-discriminación fuera del mercado de trabajo

El proyecto de directiva orientado a prevenir y combatir la discriminación fuera del mercado de trabajo, incluyendo la discriminación por razón de edad, de orientación sexual y de religión está siendo debatido actualmente por las instituciones de la UE. La CES apoya esta iniciativa porque permitirá evitar la existencia de reglas diferentes que regulan diferentes motivos de discriminación, lo que podría dar lugar a incoherencias jurídicas y prácticas o podría resultar problemático en caso de discriminaciones múltiples. Una amplia directiva que cubra todos los motivos mencionados en el artículo 19 del Tratado sobre el funcionamiento de la Unión Europea representaría un mensaje fuerte dirigido a los Estados miembros y a sus ciudadanos, según el cual no podemos construir una sociedad moderna e integrada sobre la discriminación. Con el envejecimiento de la población, la diversidad creciente de nuestras sociedades en términos de origen étnico y de religión y la intolerancia en aumento frente a las personas, basada en su orientación sexual diferente, un objetivo prioritario deberían ser sistemas legislativos coherentes que protejan a todos nuestros ciudadanos de la discriminación, en cualquier lugar de la UE en el que se encuentren. La CES está en total desacuerdo con aquellos, por ejemplo los empresarios, que declaran que esta Directiva es un “lujo” que las empresas no se pueden permitir debido a la crisis económica. La igualdad y la diversidad no son solo un coste o una carga administrativa, constituyen también un activo en potencia, que permite a las empresas mantenerse o convertirse en más duraderas y competitivas. La Presidencia belga debería aumentar los esfuerzos para conseguir el apoyo de los Estados miembros en este terreno.

Migración

A nivel de la UE, la CES está a favor de una política global de migración, de integración y de desarrollo, que ofrezca canales legales de migración aplicando y haciendo respetar rigurosamente las normas laborales y garantizando una igualdad de trato con los trabajadores locales.

El plan de acción del programa de Estocolmo que se adoptará bajo la Presidencia belga, establecerá las prioridades para las políticas migratorias de los cinco próximos años. El nuevo marco institucional puesto en marcha por el Tratado de Lisboa puede ofrecer los instrumentos necesarios para la elaboración de una política migratoria justa y ambiciosa. La CES solicita insistentemente a la Presidencia belga que promueva una política migratoriacomunitaria a la vez ambiciosa y coherente que incluya especialmente los siguientes elementos:

- el código de inmigración propuesto debería ofrecer la posibilidad de reevaluar los resultados actuales, para reforzarlos y completarlos. La CES está a favor de un nivel uniforme de derechos para todas las categorías de migrantes. Una simple codificación de los instrumentos existentes no sería satisfactoria, porque reforzaría el enfoque actual a dos velocidades en materia de política migratoria.
- La CES lamentaría vivamente que la puesta en marcha de la agenda de Estocolmo se centre en medidas represivas respecto a la inmigración clandestina, y descuide la elaboración de políticas migratorias proactivas que propongan vías legales de migración y estimulen políticas de integración adecuadas.



4. CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

Política de la UE en materia de cambio climático

La CES reitera su apoyo a una política climática europea ambiciosa desde un punto de vista medioambiental y socialmente sostenible que contribuya a una reducción que podría alcanzar el 30% de las emisiones de aquí a 2020. El paquete Cambio Climático de la UE representa un avance significativo. Sin embargo, serán necesarias nuevas medidas sociales y profesionales para llegar al pleno empleo y a beneficios sociales positivos. La CES pide a la Presidencia belga de la UE que estudie la posibilidad de unir el Paquete Cambio Climático a un “paquete de transición hacia un empleo justo” que podría incluir:

- un Libro blanco sobre el cambio climático, las competencias y los empleos, que proponga soluciones prácticas para promover una acción coordinada de los Estados miembros, con vistas a apoyar la formación sobre nuevas competencias en sectores como la eficacia energética y las energías renovables y en todos los demás sectores importantes afectados por el cambio climático (y las políticas anexas) y/o que contribuya a la reducción de emisiones, lo que incluiría el transporte, la construcción, la agricultura y la industria.
- La creación de un fondo europeo de “ajuste a una economía baja en carbono”, de cara al paso a una economía respetuosa con el medio ambiente, para crear medidas que apoyen los ajustes a los que deberían proceder los trabajadores afectados por las medidas vinculadas al cambio climático. Este fondo sería financiado en parte por los ingresos obtenidos de la subasta de derechos.
- Una evaluación global del impacto del Paquete Cambio Climático sobre los precios de la energía y sobre el empleo, sector por sector, prestando una atención particular a las categorías más vulnerables de trabajadores y hogares.
- La creación de un instrumento permanente destinado a garantizar la anticipación de la transición socio-económica, para coordinar los instrumentos existentes, como los consejos sectoriales, y reforzar el diálogo entre los interlocutores sociales y las autoridades públicas.
- La creación de instrumentos de negociación, en particular a nivel territorial, que permitan concebir nuevas políticas industriales que contribuyan a una economía baja en carbono.

Conferencias de la CMNUCC⁶

La CES exhorta a la Presidencia belga, y a la futura Presidencia húngara de la UE, a que trabajen intensamente para llegar a un acuerdo justo, ambicioso, vinculante e inclusivo que permita una reducción, de aquí a 2050, del 85% de las emisiones mundiales (con respecto a 1990). Los países desarrollados deben dar ejemplo en materia de reducción de emisiones y fijar los objetivos reduciendo, de aquí a 2020, entre el 25 y el 40% las emisiones con respecto al nivel de 1990, de acuerdo con las recomendaciones del IPCC⁷. Los países emergentes que están consiguiendo un desarrollo más rápido deberían comprometerse a controlar sus emisiones. Además, los países industrializados deberían comprometerse a aportar fondos, tecnologías limpias y formación para ayudar a los países en vías de desarrollo a cumplir estos nuevos compromisos. El nuevo acuerdo mundial debe elaborar explícitamente medidas de “transición justa” – una inversión en nuevas tecnologías con emisiones débiles de carbono y empleos decentes y respetuosos con el medio ambiente (indemnización, subsidios desempleo, protección social y derechos laborales), inversiones en una estrategia de formación activa en materia de emisiones bajas, una economía eficaz en términos de recursos (formación, reconversión, formación a lo largo de la vida...), inversiones en diálogo social que permitan facilitar el proceso de transición – y reconocer que son esenciales para la realización de los objetivos fijados. Debe tener lugar una reorientación fiscal en el marco de un sistema fiscal justo de redistribución, para asegurar un desarrollo sostenible y proponer financiación para las estrategias de adaptación y atenuación de los efectos del cambio climático.

Adaptación al cambio climático

Europa necesita una estrategia de adaptación a los efectos inevitables de los cambios climáticos. La Presidencia belga debería exhortar a la Comisión europea a formular propuestas fuertes de ayuda a la adaptación, incluyéndolas en todas las políticas y programas europeos, incluso en los planes de recuperación. Necesitamos planes sociales a nivel sectorial para manejar la inevitable perturbación que supondrá para muchos trabajadores, planes en los que los interlocutores sociales estén plenamente informados.

La Política energética europea

Se han realizado pocos progresos para hacer avanzar la política energética europea. La CES recuerda una vez más que la energía no debe dejarse solo a las fuerzas del mercado. Es necesaria una verdadera política energética industrial europea. Estimularía la inversión en una infraestructura de distribución inteligente, garantizaría empleos de alta calidad, protegería a los consumidores vulnerables contra la pobreza energética y garantizaría la participación democrática de los actores a los reguladores internacionales y a la Agencia de Cooperación de los Reguladores de Energía (ACRE).

5. AMPLIACIÓN, RELACIONES COMERCIALES Y EXTERIORES

La CES apoya las negociaciones actuales en relación con la ampliación de la UE y las considera una oportunidad única para difundir nuestros valores. Sin embargo, esto no debe tener como consecuencia dañar nuestro modelo social, y exigimos el respeto total de las leyes y las prácticas de la Unión Europea, en especial en el ámbito del diálogo social. Los países candidatos deben satisfacer los criterios de adhesión que son el respeto de la democracia y los derechos del hombre, así como el respeto y la protección de las minorías.

La CES espera también que se le consulte en la apertura del capítulo social de las negociaciones. Queremos destacar que, en lo que concierne a Turquía, la evaluación de la Comisión ha señalado que debe ponerse fin a las graves violaciones de los derechos sindicales si Turquía quiere adherirse a la Unión Europea.

La CES considera que las políticas comercial y de relaciones exteriores de la Unión Europea deberían contribuir, en todo el mundo, al crecimiento sostenible, al desarrollo del partenariado social y del trabajo decente, a la promoción de valores como los enunciados en la Carta europea de Derechos Fundamentales y al respeto universal de los convenios internacionales, especialmente los adoptados por la OIT. La Presidencia de la UE debe reaccionar rápidamente y firmemente, en nombre de todos nosotros, frente a todas las violaciones de los derechos humanos y de los derechos sindicales sea cual sea el país.

La entrada en vigor del Tratado de Lisboa tiene implicaciones importantes para la política exterior de la Unión Europea. La creación del puesto de Alto Representante para Asuntos Exteriores – así como de una representación diplomática importante en el extranjero mediante el Servicio Europeo de Acción Exterior (SEAE)– ofrece posibilidades para hacer avanzar los objetivos de la CES. En los debates relativos al papel del Alto Representante y del SEAE, y su relación con la Comisión y el Consejo, la CES quiere señalar que estas innovaciones deben servir a la Unión Europea en su conjunto, y no deben reflejar los enfoques intergubernamentales. La CES pide de manera particular la inclusión de consejeros en materia de trabajo y de empleo, procedentes especialmente de las filas de los interlocutores sociales, en el seno de las principales representaciones de la Unión Europea en el mundo, que deberán rendir cuentas a la Comisión.

El Tratado de Lisboa sitúa la política comercial en el mismo capítulo de acción exterior de la UE que el resto de elementos de la política exterior europea, y amplía de manera significativa los nuevos poderes conferidos al Parlamento Europeo en el ámbito del comercio. Estos avances debe-



rían mejorar la coherencia de las políticas comercial, exterior, de desarrollo y de empleo de la Unión Europea, para lograr nuestros objetivos más amplios, especialmente la incorporación de capítulos fuertes en materia de desarrollo sostenible, incluidas las normas sociales y medioambientales, en el conjunto de los acuerdos comerciales y de asociación de la Unión Europea, con disposiciones eficaces destinadas a asegurar su puesta en marcha así como la participación de los interlocutores sociales.

La CES apoya la promoción de la integración regional, vinculada a garantías sociales, en los acuerdos de asociación, especialmente con América central y la Comunidad andina.

Estamos preocupados por el hecho de que, en este último caso, las negociaciones bilaterales de cara a los acuerdos de libre cambio han sido emprendidas después del fracaso de las negociaciones unificadas con la Comunidad. Seguiremos oponiéndonos firmemente a la conclusión de un acuerdo con Colombia al menos mientras las violaciones de los derechos humanos y sindicales no sean objeto de un estudio en profundidad.

Esperamos que la Unión Europea profundice y amplíe sus relaciones con la administración americana, intentando especialmente elaborar posiciones sólidas en materia de cambio climático, y en el contexto de la crisis financiera. Nos felicitamos por las medidas adoptadas recientemente para dotar a la CES y a AFL-CIO (American Federation of Labor-Congress of Industrial Organizations) de un estatus equivalente al que disfrutaban los empresarios en el marco del Consejo Económico Transatlántico, cuya agenda debe ampliarse y revestir un carácter más estratégico.

La CES, junto con el Congreso del Trabajo de Canadá (CTC), insiste en que se le informe y consulte sobre las discusiones mantenidas actualmente respecto a un partenariado económico más estrecho.

Esperamos ser consultados en el marco de las reuniones oficiales del Foro Europa-Asia (ASEM) durante este periodo. Si las negociaciones de la Ronda de Doha se reinician, insistimos para que la declaración ministerial final de la OMC mencione un programa de trabajo de seguimiento sobre el tema del comercio y el empleo, que incluiría las relaciones entre el comercio, el trabajo decente, las normas fundamentales del trabajo y el desarrollo y que se instauraría bajo la supervisión de un comité o un grupo de trabajo de la OMC. ♦

NOTAS:

¹ Texto disponible en la siguiente dirección: <http://www.etuc.org/a/5176>

² WIFO: Instituto austriaco de investigación en economía.

³ Profesor SPAHN que replantea la tasa TOBIN con un sistema que tasa a doble nivel las transacciones financieras teniendo en cuenta las situaciones de inestabilidad financiera.

⁴ Grupo de trabajo de la Comisión europea con representantes de los 27UE y expertos de la Comisión, y cuyo principal objetivo es estudiar desde un punto de vista técnico una base imponible común consolidada para las sociedades que operen en la UE.

⁵ (en el caso de los servicios sociales: sin criterio de rentabilidad, servicios de proximidad: artículo 106,2 TFUE: "el desarrollo de los intercambios no deberá quedar afectado en forma contraria a los intereses de la Unión", funcionamiento sobre la base del principio de solidaridad)

⁶ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

⁷ Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (siglas en inglés, IPCC)